CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 854

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
UPZ:	(102) La Sabana
BARRIO:	Ricaurte
DIRECCION:	Calle 10 No. 28 - 70/76/80
CHIP:	AAA0034FDYN
FECHA DE VISITA:	Julio 05 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local Mártires.
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – (1) Familia
AREA:	500 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 10 No. 28 - 70/76/80, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

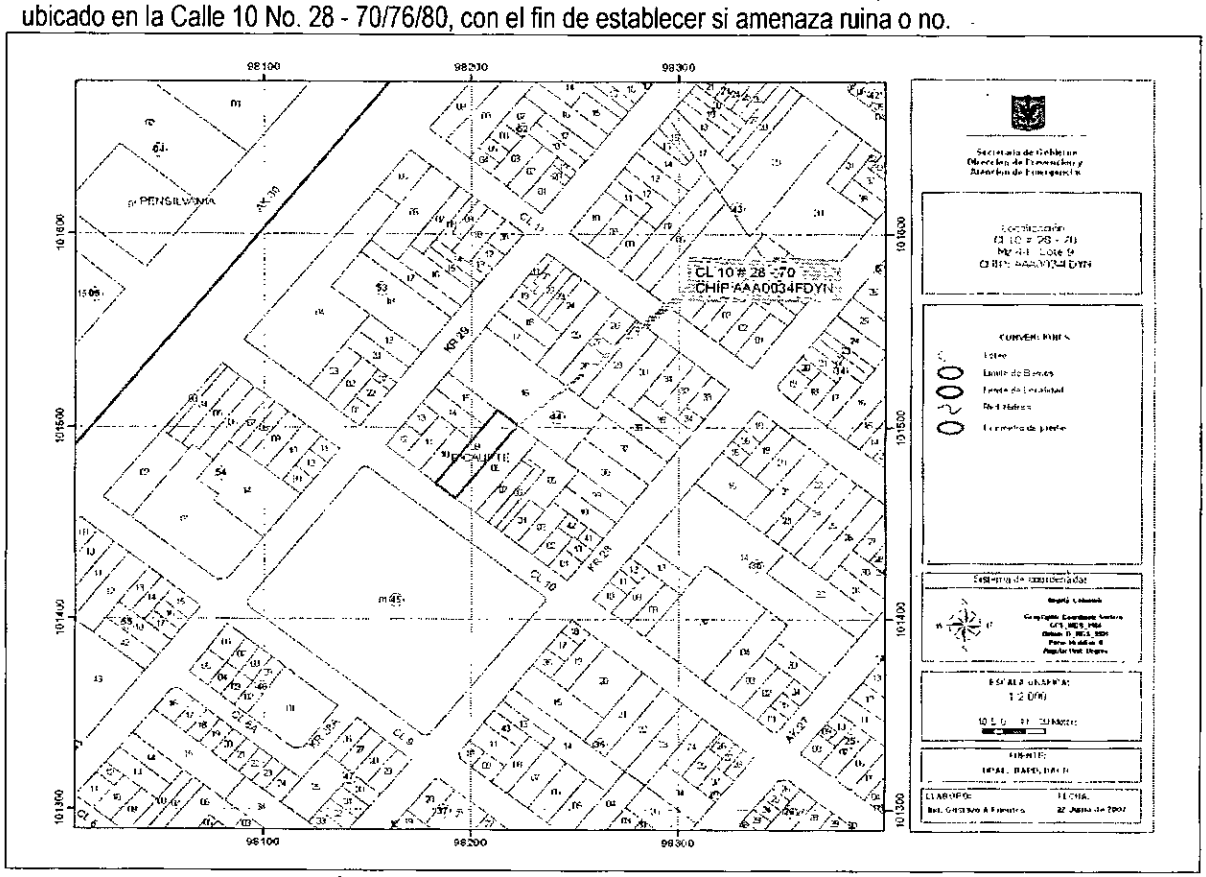

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las caracteristicas y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente RO-20307 que hace referencia a este predio, en el cual se manifiesta que "personal de la Subdirección de Investigación y Desarrollo de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE- realizó desplazamiento a la Localidad de Mártires con el objeto de realizar la visita técnica al inmueble de la Calle 10 No. 28 - 70/76/80; sin embargo debido a que en la edificación no se encontró ninguna persona que atendiera la visita y permitiera el ingreso, no fue posible adelantar la evaluación y por tanto no se puede emitir el concepto técnico solicitado."

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Mártires, de acuerdo con el oficio No. 03821, diligencia 4259/06.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en la edificación se encuentra deshabitada, el Arquitecto Guillermo Nieto permitió el ingreso al inmueble y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos, en el cual se identifican dos zonas: la parte frontal, cuya estructura principal son muros portantes de mampostería, entrepisos en madera y cubierta en teja de fibro cemento apoyada en una estructura de madera; la parte posterior, que tiene como estructura principal pórticos de concreto y placas de entrepiso en losa maciza, la cubierta es teja de fibro cemento. El ingreso a los niveles superiores de la zona frontal se realiza por dos escaleras en madera, en la parte posterior se realiza por medio de escaleras en concreto. Los muros internos están pañetados y pintados. Las dimensiones aproximadas del predio son 10.00 metros de frente y 50.00 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en regulares condiciones, hay desprendimiento de acabados y presencia de humedad, especialmente en la parte superior, como se puede ver en la fotografía 1. Los muros interiores del primer piso en la zona frontal de la edificación están en mal estado, hay agrietamientos y fisuras, como se aprecia en las fotografías 2 y 3. En la fotografía 4 se puede observar que el cielo raso del primer piso presenta desprendimientos en la mayor parte del área de la parte frontal.

Los muros del segundo piso, en la zona frontal, están en mal estado, hay presencia de humedad y deterioro avanzado de los acabados y de las unidades de mampostería que conforman el muro, como se puede ver en la fotografía 5; en la parte superior de los muros hay agrietamientos, especialmente en los que se encuentran en la zona central de la edificación, como se observa en la fotografía 6; en la mayor parte de los muros se pueden ver gritas sobre los vanos de las puertas, dintel, como se aprecia en la fotografía 7.

Los muros del tercer piso de la zona frontal están en malas condiciones, hay agrietamientos en la parte inferior, desprendimiento de unidades de mampostería, acabados en mal estado, deterioro avanzado en la base de los muros, como se puede ver en las fotografías 8 y 9. En la fotografía 8 se puede observar que el entrepiso en madera está en mal estado, se aprecian deflexiones excesivas.

La edificación de la zona posterior, construida en pórticos, en general está en buen estado, como se aprecia en la fotografía 10, se pueden ver algunos muros no estructurales, con fisuras, desprendimiento de acabados y humedad.

Por lo tanto se puede decir que el daño es fuerte en la estructura de la zona frontal del inmueble, se observan problemas de estabilidad, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada del inmueble

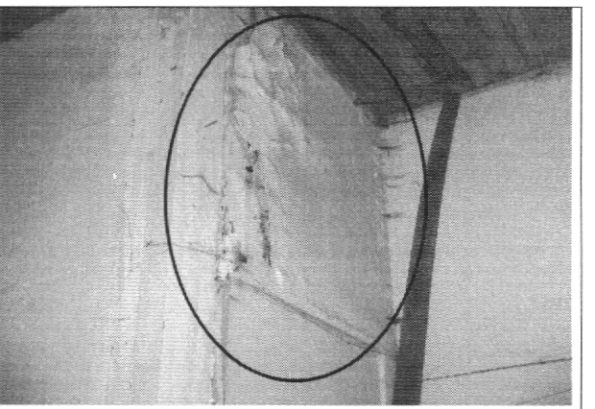

Foto 2. Muros del primer piso

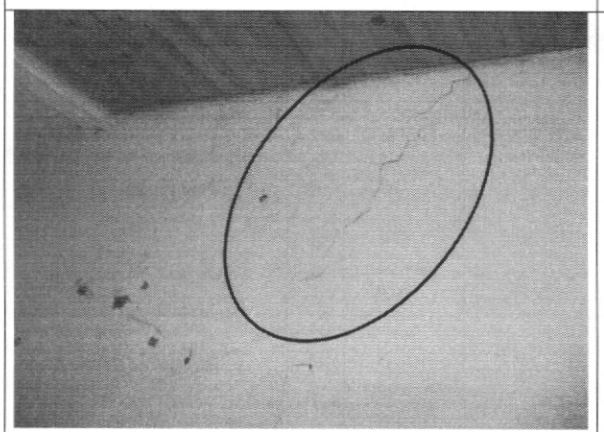

Foto 3. Grietas en muros primer piso



Foto 4. Cielo raso en malas condiciones

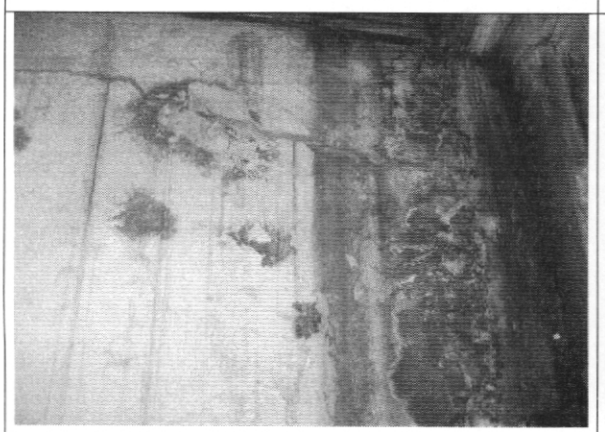

Foto 5. Muros del segundo piso en mal estado

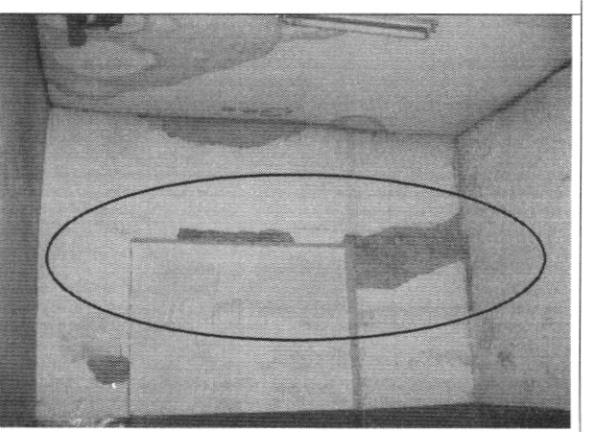

Foto 6. Grietas en muros de segundo piso

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

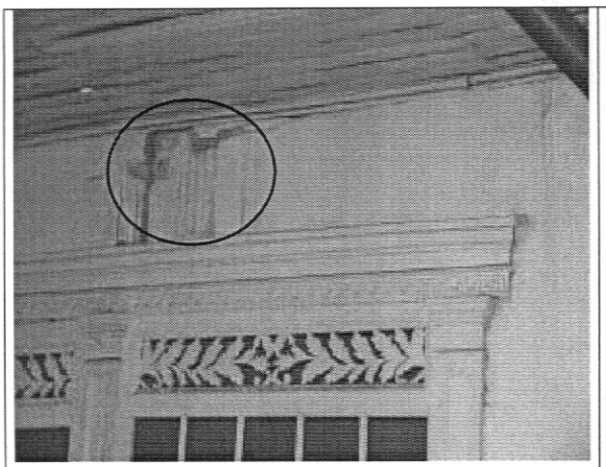

Foto 7. Fisuras en muros segundo piso

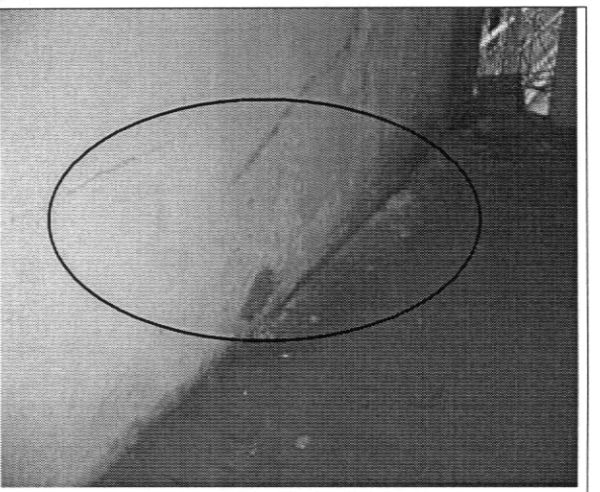

Foto 8. Grietas en muros y entrepiso en malas condiciones, tercer piso

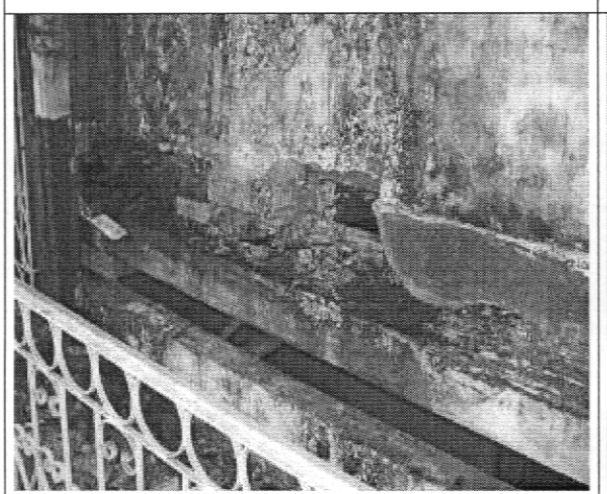

Foto 9. Deterioro en muros de tercer piso

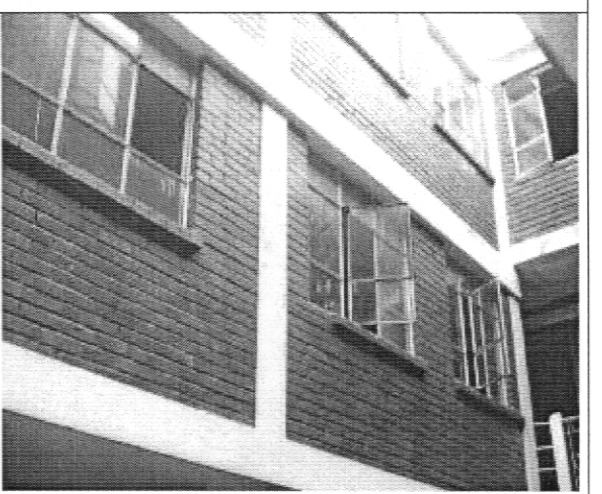

Foto 10. Edificación zona posterior

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la zona frontal del inmueble localizado en la Calle 10 No. 28 - 70/76/80 **AMENAZA RUINA.** Esta zona presenta daño fuerte y se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

- Demoler la zona frontal de la edificación
- Reparar los muros que presentan agrietamientos y fisuras en la zona posterior de la edificación
- Realizar mantenimiento general a la zona posterior del inmueble

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia